



RESOLUCIÓN EXENTA N°:422/2018

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO PARA CIERRE DE CONCURSO N° 01 DEL PROGRAMA SIRSD DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, TEMPORADA 2018

Iquique, 28/ 03/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; el D.S. N° 4 de 2017 que Fija los Valores de las Actividades que se Bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y su modificación posterior; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de presupuesto del Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2018 de la Región de Tarapacá; la Resolución Exenta Siaper N° 240/55/2018 del 08 de enero de 2018 que, establece orden de subrogancia en el Servicio Agrícola y Ganadero de la Dirección Regional de Tarapacá, Resolución Exenta SIAPER N° 240/9/2018 del 02 de enero de 2018, que asigna funciones directivas a funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero de Tarapacá, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución Exenta N° 223 de 02 de febrero de 2018 del SAG Región de Tarapacá que Aprueba bases y llama a postular al concurso n° 01 temporada 2018 del Sistema de incentivos para la sustentabilidad de los suelos agropecuarios de la región de Tarapacá

CONSIDERANDO:

1. Que, aún se encuentra vigente el plazo para presentar planes de manejo para el concurso N° 1 abierto con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2018 de la Región de Tarapacá.
2. Que, a fin de favorecer una mayor participación de los agricultores de la Región, resulta pertinente ampliar el plazo para presentar planes de manejo del concurso ya citado, hasta el viernes 13 de abril de 2018, lo que no afecta la adecuada ejecución del programa.
3. Que, lo anterior fue planteado y evaluado favorablemente por el Comité Técnico Regional en su sesión de fecha 22 de marzo de 2018, según consta en Acta N° 2 de la misma fecha.

RESUELVO:

1. **Amplíese** el plazo para presentar planes de manejo del concurso N° 1 abierto con el objeto de ejecutar el Programa de Incentivos para la Sustentabilidad de los Suelo Agropecuarios para la temporada 2018 de la Región de Tarapacá, hasta el 13 de abril de 2018, conforme a lo acordado en Reunión de Comité Técnico Regional, de fecha 22 de marzo de 2018.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO ANDRÉS CÁCERES PINO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
223/2018 Resolución Exenta	02/02/2018

SVC/LPN/VMT/MPR

Distribución:

- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Jeanette Denisse Martinez Salles - Encargada Regional Jurídica Unidad Jurídica - Or. Tarapacá
- Vinko Antonio Malinarich Torrico - Encargado Regional Unidad Técnica RNR - Or. Tarapacá
- Lorena Pérez Núñez - Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Daniel Carrasco Zamorano - Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Maria Elena De La Cuadra Nuñez - Secretaria Dirección Regional, Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Alicia Gina Keith Gomez - Oficina de Partes Unidad de Gestión y Finanzas Región de Tarapacá - Or. Tarapacá
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Orella N° 440



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DAD8F0CA0085969736D29ED3432FD20DA45228A8>